INTER TRANSESCOLAR
2025

**INFORME PARA TRAMITE DE PARCIAL Nº 1 EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 555 DE 2025.**

**PROFESIONAL DIRECTOR DE PROYECTO**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **Contrato de Interventoría** | No. 555 de 2025 |
| **Contratante** | Departamento de Arauca |
| **Contratista** | INTER TRANSESCOLAR 2025 |
| **Objeto** | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" |
| **Valor del contrato** | MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.137.450.000) |
| **Plazo contractual** | Diez (10) meses |
| **Fecha de inicio** | 14 de octubre de 2025 |
| **Fecha de suspensión** | 30 de noviembre de 2025 |
| **Fecha de reinicio** | 16 de enero de 2026 |
| **Fecha de corte del informe** | 29 de marzo de 2026 |
| **Avance físico** | 40,33% |

## 2. OBJETO DEL INFORME

Presentar el informe ejecutivo parcial de ejecución correspondiente al Contrato de Interventoría No. 555 de 2025, en el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de marzo de 2026, evidenciando las actividades desarrolladas por la interventoría en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como las actuaciones efectuadas durante la suspensión temporal y posterior reinicio contractual.

## 3. ANTECEDENTES

El Departamento de Arauca suscribió el Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 con el contratista INTER TRANSESCOLAR 2025, con el propósito de ejercer la vigilancia y control integral sobre la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de transporte escolar destinado a garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento.

La ejecución contractual inició el día 14 de octubre de 2025. Posteriormente, mediante Acta de Suspensión No. 1, suscrita entre las partes, se ordenó la suspensión temporal del contrato a partir del 30 de noviembre de 2025, con ocasión del inicio del receso estudiantil establecido en el artículo 3 de la Resolución 3628 de 2024, mediante la cual se adoptó el calendario académico oficial para la vigencia 2025.

Finalizado el periodo de receso escolar y reiniciadas las actividades académicas correspondientes a la vigencia 2026, las partes suscribieron Acta de Reinicio el día 16 de enero de 2026, reanudándose las actividades de interventoría y seguimiento integral al contrato objeto de control.

## 4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

### 4.1 Etapa inicial de ejecución contractual

Durante la etapa inicial, la interventoría desarrolló actividades permanentes de inspección, vigilancia, seguimiento y control sobre la ejecución del contrato de transporte escolar, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, técnicas, administrativas y financieras a cargo del operador.

Dentro de las principales actuaciones ejecutadas se destacan las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador del servicio de transporte escolar.
- Revisión y validación de la documentación habilitante requerida para la operación del servicio.
- Seguimiento al cumplimiento de rutas, frecuencias, horarios y cobertura del servicio prestado.
- Ejecución de visitas de inspección técnica y operativa a los vehículos vinculados a la prestación del servicio.
- Verificación del cumplimiento de requisitos reglamentarios exigidos para el transporte escolar.
- Seguimiento al adecuado manejo y ejecución de los recursos públicos asociados al contrato.
- Verificación del pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la operación.

- Elaboración y presentación de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos ante la entidad contratante.
- Emisión de requerimientos preventivos y correctivos orientados a garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio.
- Seguimiento a las condiciones de seguridad, operatividad y mantenimiento de los vehículos destinados al transporte escolar.

La interventoría ejerció control permanente sobre la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, calidad, economía y responsabilidad en la prestación del servicio público de transporte escolar.

## 5. SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Mediante Acta de Suspensión No. 1, suscrita entre las partes, se determinó la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 a partir del día 30 de noviembre de 2025.

### Motivo de la suspensión

La suspensión obedeció al inicio del receso estudiantil establecido en el calendario académico oficial adoptado mediante Resolución 3628 de 2024 para los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.

Durante el periodo de suspensión no se desarrollaron actividades operativas relacionadas con la prestación del servicio de transporte escolar, razón por la cual se suspendieron temporalmente las obligaciones principales derivadas de la ejecución contractual.

## 6. REINICIO CONTRACTUAL

Con ocasión del reinicio de actividades académicas correspondientes a la vigencia 2026, las partes suscribieron Acta de Reinicio del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 el día 16 de enero de 2026.

A partir de dicha fecha se reanudaron las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral sobre la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando la continuidad en los procesos de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica.

## 7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POSTERIORES AL REINICIO

Durante esta etapa, la interventoría continuó desarrollando labores permanentes de control y seguimiento integral a la ejecución del contrato de transporte escolar, destacándose las siguientes actividades:

- Verificación de la reactivación de las rutas escolares conforme al calendario académico oficial.
- Seguimiento al cumplimiento de frecuencias, horarios y cobertura de las rutas asignadas.
- Validación de la documentación legal, técnica y operativa de los vehículos vinculados al servicio.
- Verificación de pólizas, licencias de conducción, SOAT, revisiones técnico-mecánicas y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.
- Control y seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal operativo.
- Realización de visitas de campo e inspecciones aleatorias para verificar la adecuada prestación del servicio.
- Atención y trámite de observaciones presentadas por las instituciones educativas y la supervisión departamental.
- Elaboración y presentación de informes periódicos de interventoría.
- Seguimiento financiero a la ejecución de los recursos públicos asociados al contrato.
- Emisión de recomendaciones y requerimientos orientados al mejoramiento continuo del servicio y al cumplimiento contractual.

La interventoría mantuvo comunicación permanente y articulación institucional con la entidad contratante y el operador del servicio, implementando mecanismos de seguimiento efectivos para garantizar la adecuada prestación del transporte escolar en el departamento.

## 8. AVANCE CONTRACTUAL

Con corte al 29 de marzo de 2026, el Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 presenta el siguiente estado de ejecución:

| Concepto | Estado |
|---|---|
| **Avance físico** | 40,33% |
| **Estado administrativo** | En ejecución |
| **Estado financiero** | Conforme a la ejecución contractual |
| **Estado jurídico** | Sin novedades que afecten la continuidad contractual |

El porcentaje de avance registrado corresponde al desarrollo de las actividades de seguimiento y control ejecutadas antes de la suspensión contractual y posteriores al reinicio de actividades académicas.

INTER TRANSESCOLAR
2025

## 9. RESULTADOS Y GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo evaluado, la interventoría cumplió satisfactoriamente las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de transporte escolar, garantizando:

- Seguimiento permanente a la correcta prestación del servicio.
- Verificación del cumplimiento normativo y contractual por parte del operador.
- Control y vigilancia sobre la adecuada ejecución de los recursos públicos.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.
- Identificación oportuna de situaciones susceptibles de mejora.
- Presentación de informes y requerimientos dentro de los términos establecidos.
- Implementación de acciones preventivas orientadas a minimizar riesgos operativos y contractuales.

Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron situaciones que comprometieran de manera significativa la continuidad del servicio ni la adecuada ejecución contractual.

## 10. CONCLUSIONES

1. El Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 ha presentado una ejecución satisfactoria conforme a las obligaciones contractuales establecidas.
2. La suspensión contractual realizada a partir del 30 de noviembre de 2025 obedeció a causas plenamente justificadas derivadas del calendario académico oficial adoptado por el Departamento de Arauca.
3. El reinicio contractual efectuado el 16 de enero de 2026 permitió restablecer oportunamente las actividades de seguimiento y control a la prestación del servicio de transporte escolar.
4. La interventoría desarrolló actividades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas encaminadas a garantizar la correcta ejecución contractual y la adecuada prestación del servicio.
5. Con corte al 29 de marzo de 2026, el contrato presenta un avance físico del 40,33%, manteniéndose en estado de ejecución y sin novedades jurídicas, administrativas o financieras que afecten su normal desarrollo.

## 11. RECOMENDACIONES

INTER TRANSESCOLAR
2025

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control operativo sobre la prestación del servicio de transporte escolar.
- Mantener permanentemente actualizada la documentación legal, técnica y operativa de los vehículos y conductores vinculados a la operación.
- Garantizar el cumplimiento continuo de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal operativo.
- Continuar realizando visitas técnicas de inspección y seguimiento en campo para verificar las condiciones de calidad, seguridad y eficiencia del servicio.
- Mantener canales permanentes de articulación entre la entidad contratante, la interventoría y el operador del servicio, con el fin de atender oportunamente cualquier novedad operativa o contractual.

El presente informe ejecutivo parcial del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 se suscribe a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

**ANDRÉS MAURICIO SANTAMARÍA NIETO**
Director de Interventoría

CL 18 30 B 27 URB CIUDAD JARDIN
inter.transescolar2025@gmail.com
Tel: 3184495560

INTER TRANSESCOLAR
2025

Arauca, abril 10 de 2026

Referencia: Informe de consolidado de inspecciones de noviembre de 2025 – marzo 2026 del contrato N°555 de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, control y seguimiento contractual asignadas a la interventoría externa del Contrato No. 554 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se presenta el presente informe consolidado correspondiente a las actividades de inspección desarrolladas durante los periodos comprendidos entre noviembre de 2025 y marzo de 2026.

El presente documento consolida las actividades de verificación técnica, operativa, documental y de seguridad adelantadas por la interventoría sobre el parque automotor y fluvial vinculado a la prestación del servicio, así como las actuaciones relacionadas con el seguimiento y control de los hallazgos identificados durante las jornadas de inspección realizadas en los diferentes municipios del departamento.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas exigidas para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar, mediante inspecciones en campo, revisión documental, validación de elementos de seguridad, aplicación de pruebas de alcoholemia y seguimiento a las acciones correctivas implementadas por el contratista frente a los hallazgos evidenciados.

Así mismo, el presente informe constituye soporte técnico y documental de las actividades adelantadas por la interventoría durante el periodo evaluado, dejando constancia de las actuaciones desarrolladas en ejercicio de las funciones de control y supervisión contractual.

## 2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento técnico, operativo, documental y de seguridad al parque automotor y fluvial vinculado a la prestación del servicio de transporte escolar en el departamento de Arauca, mediante jornadas de inspección en campo y actividades de verificación adelantadas por la interventoría externa durante los periodos comprendidos entre noviembre de 2025 y marzo de 2026.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar las condiciones técnicas y mecánicas del parque automotor y fluvial vinculado a la prestación del servicio.
- Validar el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos por la normatividad vigente para la operación del servicio de transporte escolar.
- Verificar las condiciones de seguridad exigidas para la adecuada prestación del servicio.
- Realizar seguimiento a los hallazgos identificados durante las jornadas de inspección.
- Verificar la implementación de acciones correctivas por parte del contratista.
- Aplicar medidas preventivas de control mediante pruebas de alcoholemia al personal operativo vinculado al servicio.
- Consolidar el soporte documental, fotográfico y técnico derivado de las actividades desarrolladas en campo.

## 4. MARCO NORMATIVO

Las actividades de inspección, vigilancia y seguimiento desarrolladas por la interventoría se realizaron conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable a la prestación del servicio de transporte escolar, entre las cuales se destacan:

- Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 348 de 2015.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Resolución 1231 de 2016.
- Normatividad vigente en materia de transporte escolar, seguridad vial y condiciones técnico-mecánicas.
- Cláusulas contractuales relacionadas con la operación y seguridad del servicio.

## 5. METODOLOGIA DE INSPECCIÓN

Durante el periodo evaluado, desarrollamos jornadas de inspección técnica en campo orientadas a verificar las condiciones de operación del servicio de transporte escolar terrestre y fluvial.

Las actividades ejecutadas comprendieron:

- Inspección visual y técnica de los vehículos y embarcaciones vinculados al servicio.
- Revisión de condiciones mecánicas generales.
- Verificación de elementos de seguridad obligatorios.
- Validación documental de vehículos, conductores, motoristas y monitores.
- Aplicación de pruebas de alcoholemia.
- Registro fotográfico y documental de las actividades realizadas.
- Identificación y consolidación de hallazgos.
- Comunicación de observaciones al contratista y personal operativo.
- Seguimiento a las acciones correctivas implementadas frente a los hallazgos identificados.

Toda la información recolectada durante las jornadas de inspección fue consignada en formatos de inspección en sitio, matrices consolidadas de control y demás soportes documentales.

## 6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, la interventoría desarrolló actividades continuas de inspección, seguimiento y verificación técnica sobre el parque automotor y fluvial vinculado a la prestación del servicio de transporte escolar en el departamento de Arauca.

En noviembre de 2025 se efectuó una inspección integral al parque automotor, verificando condiciones técnicas, mecánicas, operativas, documentales y de seguridad, así como la aplicación de pruebas de alcoholemia al personal operativo vinculado al servicio. Como resultado de dicha verificación, se identificaron hallazgos que fueron comunicados al contratista para su respectiva subsanación.

En enero de 2026 se adelantó seguimiento a las acciones correctivas implementadas por el contratista frente a los hallazgos identificados en la inspección de noviembre, verificando el cierre de observaciones y la subsanación de las inconsistencias reportadas.

Durante el mes de febrero de 2026 se realizaron inspecciones técnicas en los municipios de Arauca, Cravo Norte y el centro poblado Panamá de Arauca, jurisdicción del municipio de Arauquita, incluyendo además inspecciones al componente fluvial en el municipio de Arauca. En dichas jornadas se verificaron condiciones mecánicas, de seguridad y operativas de los vehículos y embarcaciones, se aplicaron pruebas de alcoholemia al personal operativo y se identificaron hallazgos de carácter leve, los cuales fueron puestos en conocimiento del contratista para su correspondiente atención.

Finalmente, durante el mes de marzo de 2026 se desarrollaron inspecciones técnicas en los municipios de Tame, Puerto Rondón, Fortul y Saravena, efectuando verificación mecánica, documental y de seguridad del parque automotor vinculado al servicio, así como la aplicación de pruebas de alcoholemia. En estas jornadas se identificaron hallazgos asociados a las condiciones de operación de algunos vehículos, los cuales fueron socializados de manera inmediata con el contratista y el personal operativo, dejando constancia de su subsanación en el periodo siguiente.

En todos los casos, las actividades desarrolladas fueron debidamente consignadas en los formatos de inspección en sitio, soportadas mediante evidencia fotográfica y consolidadas en las matrices de control correspondientes, garantizando trazabilidad documental y respaldo técnico de las actuaciones adelantadas por la interventoría durante el periodo evaluado.

## 7. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Como resultado de las actividades de inspección, seguimiento y control desarrolladas durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, la interventoría logró verificar en campo las condiciones técnicas, mecánicas, operativas, documentales y de seguridad del parque automotor y fluvial vinculado a la prestación del servicio de transporte escolar en diferentes municipios del departamento de Arauca.

Las jornadas realizadas permitieron evidenciar el estado general de operación de los vehículos y embarcaciones, identificar hallazgos relacionados con condiciones mecánicas, elementos de seguridad, documentación y aspectos operativos del servicio, así como realizar el respectivo seguimiento a las acciones correctivas implementadas por el contratista frente a las observaciones formuladas por la interventoría.

Así mismo, durante el periodo evaluado se efectuaron pruebas de alcoholemia al personal operativo vinculado a la prestación del servicio, incluyendo conductores,

motoristas y monitores, como medida preventiva orientada a fortalecer las condiciones de seguridad vial y minimizar riesgos durante la operación del transporte escolar.

Los hallazgos identificados durante las jornadas de inspección fueron comunicados oportunamente al contratista y al personal operativo presente en cada actividad, dejando constancia de las observaciones realizadas y de los compromisos de subsanación adquiridos.

De igual manera, se evidenció disposición por parte del contratista para atender las observaciones formuladas por la interventoría, adelantando acciones correctivas orientadas a mejorar las condiciones de operación del servicio y garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos.

Toda la información derivada de las actividades desarrolladas fue debidamente registrada en formatos de inspección en sitio, matrices consolidadas de control, listas de asistencia, formatos de pruebas de alcoholemia y registros fotográficos, los cuales constituyen soporte integral de las actuaciones adelantadas por la interventoría durante el periodo evaluado.

## 8. ANÁLISIS TÉCNICO

Las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado permitieron ejercer seguimiento técnico y control operativo sobre el parque automotor y fluvial vinculado a la prestación del servicio de transporte escolar en el departamento de Arauca.

Las inspecciones realizadas en campo facilitaron la identificación oportuna de hallazgos relacionados con condiciones mecánicas, documentales y de seguridad, así como el seguimiento a las acciones correctivas implementadas por el contratista frente a las observaciones formuladas por la interventoría.

Así mismo, la aplicación de pruebas de alcoholemia al personal operativo fortaleció las medidas preventivas asociadas a la seguridad vial y al control de riesgos durante la operación del servicio.

En términos generales, las actividades desarrolladas evidencian presencia activa de la interventoría en territorio y seguimiento continuo al cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas exigidas para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar.

INTER TRANSESCOLAR
2025

## 9. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, la interventoría desarrolló actividades de inspección y seguimiento sobre el parque automotor y fluvial vinculado al servicio de transporte escolar.

Las jornadas realizadas permitieron verificar en campo las condiciones técnicas, operativas, documentales y de seguridad del servicio, así como identificar hallazgos y efectuar el respectivo seguimiento a su subsanación.

La aplicación de pruebas de alcoholemia al personal operativo constituyó una medida preventiva importante para el control de riesgos asociados a la seguridad vial durante la prestación del servicio.

Las actividades desarrolladas quedaron soportadas mediante formatos de inspección, matrices de control, listas de asistencia, pruebas de alcoholemia y evidencia fotográfica.

Todos los soportes anteriormente mencionados reposan de manera detallada en los informes mensuales correspondientes al periodo evaluado, los cuales constituyen soporte técnico y documental de las actuaciones adelantadas por la interventoría.

El presente informe se expide en cumplimiento de las funciones asignadas a la interventoría externa y para los fines contractuales y administrativos correspondientes ante la Gobernación de Arauca, para el día diez (10) de abril de 2026.

Atentamente,

Deicy Briyith Castillo Eregua
**Deicy Briyith Castillo Eregua**
Coordinador de Área

INTER TRANSESCOLAR
2025

**INFORME PARA TRAMITE DE PARCIAL Nº 1 EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 555 DE 2025.**

**PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO A LA INTERVENTORÍA**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Contrato de Interventoría | No. 555 de 2025 |
| Contratante | Departamento de Arauca |
| Contratista | INTER TRANSESCOLAR 2025 |
| Objeto | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" |
| Valor del contrato | MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.137.450.000,00) |
| Plazo contractual | Diez (10) meses |
| Fecha de inicio | 14 de octubre de 2025 |
| Fecha de suspensión | 30 de noviembre de 2025 |
| Fecha de reinicio | 16 de enero de 2026 |
| Fecha de corte del informe | 29 de marzo de 2026 |
| Avance físico | 40,33% |

## 2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas al Profesional de Apoyo Jurídico de la Interventoría del Contrato No. 555 de 2025, se presenta el presente informe parcial de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de marzo de 2026, el cual consolida las actuaciones jurídicas, administrativas y de acompañamiento técnico desarrolladas en el marco de la supervisión integral al contrato principal de prestación del servicio de transporte escolar del Departamento de Arauca.

Durante el periodo objeto del presente informe, se adelantaron actividades orientadas al acompañamiento jurídico permanente de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia contractual, administrativa y operativa del servicio de transporte escolar, así como el adecuado trámite documental derivado de las diferentes etapas del contrato, incluyendo suspensión, reinicio y seguimiento a la ejecución contractual.

## 3. DESARROLLO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES

### 3.1 ETAPA INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**Periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de noviembre de 2025**

Durante esta etapa se adelantaron las actividades jurídicas y administrativas necesarias para el inicio y consolidación de la ejecución contractual de la interventoría, realizando acompañamiento permanente a la Secretaría de Educación Departamental y al contratista principal en los diferentes procesos relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar.

En desarrollo de las obligaciones contractuales asignadas, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Elaboración, revisión jurídica y trámite de legalización del acta de inicio del contrato de interventoría, verificando el cumplimiento de requisitos contractuales, pólizas, documentación habilitante y demás soportes exigidos conforme a la normatividad vigente.
- Acompañamiento jurídico integral a la Secretaría de Educación Departamental en la puesta en marcha operativa del contrato principal de transporte escolar, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta aplicación del marco normativo aplicable.
- Revisión y validación de documentación contractual, administrativa y operativa presentada por el contratista INTER TRANSESCOLAR 2025, verificando su conformidad con las obligaciones pactadas y condiciones técnicas establecidas.
- Elaboración de conceptos y acompañamiento jurídico relacionados con situaciones administrativas derivadas de la ejecución contractual, brindando soporte técnico y normativo a la dirección de la interventoría.
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del operador de transporte escolar, efectuando acompañamiento documental frente a requerimientos, comunicaciones oficiales y actuaciones administrativas desarrolladas durante la ejecución.

- Organización y consolidación del expediente contractual de interventoría, garantizando trazabilidad documental y cumplimiento de principios de archivo y gestión documental aplicables a la contratación estatal.
- Participación en mesas técnicas, reuniones de seguimiento y espacios de articulación institucional relacionados con la operación del servicio de transporte escolar y el seguimiento integral del contrato intervenido.

## 3.2 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

**Fecha de suspensión: 30 de noviembre de 2025**

Con ocasión del inicio del receso estudiantil establecido en el artículo 3 de la Resolución 3628 de 2024, mediante la cual se adoptó el calendario académico para la vigencia 2025, se adelantó el procedimiento administrativo y contractual correspondiente a la suspensión temporal del contrato.

En esta etapa se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración y revisión jurídica del acta de suspensión del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025, verificando la existencia de causa objetiva, temporal y debidamente motivada que sustentara la suspensión contractual.
- Verificación del soporte normativo relacionado con el calendario académico departamental y su incidencia directa sobre la necesidad de suspender temporalmente la prestación del servicio de transporte escolar.
- Acompañamiento jurídico en la consolidación documental y trámite administrativo requerido para formalizar la suspensión contractual ante las partes intervinientes.
- Revisión de obligaciones pendientes, estado de ejecución y condiciones administrativas del contrato al momento de la suspensión, garantizando seguridad jurídica y continuidad administrativa del proceso contractual.
- Elaboración y control documental de soportes requeridos dentro del expediente contractual durante el periodo de suspensión.

## 3.3 REACTIVACIÓN Y REINICIO CONTRACTUAL

**Fecha de reinicio: 16 de enero de 2026**

Con ocasión de la reanudación del calendario académico y la necesidad de restablecer la prestación del servicio de transporte escolar en el Departamento de Arauca, se adelantaron las actuaciones administrativas y jurídicas correspondientes al reinicio del contrato de interventoría.

Durante esta etapa se desarrollaron las siguientes actividades:

- Elaboración y revisión jurídica del acta de reinicio del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025, verificando el cumplimiento de condiciones administrativas, contractuales y presupuestales necesarias para la reactivación contractual.
- Verificación de vigencia de pólizas, garantías y demás requisitos contractuales exigidos para la continuidad de la ejecución.
- Acompañamiento técnico-jurídico a la Secretaría de Educación Departamental en la reactivación operativa del contrato principal de transporte escolar.
- Seguimiento a la reanudación de rutas escolares, verificando cumplimiento de condiciones contractuales y obligaciones derivadas de la operación del servicio.
- Elaboración de comunicaciones, requerimientos y actuaciones administrativas necesarias para garantizar continuidad, legalidad y correcta ejecución del contrato intervenido.
- Apoyo en la revisión de modificaciones, ajustes operativos y actuaciones administrativas requeridas durante la reactivación del servicio de transporte escolar.
- Seguimiento permanente a la ejecución contractual posterior al reinicio, brindando acompañamiento jurídico en las diferentes actuaciones adelantadas por la interventoría.

## 4. ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL

Con corte al 29 de marzo de 2026, el Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 presenta un avance físico acumulado correspondiente al cuarenta punto treinta y tres por ciento (40,33%), evidenciándose cumplimiento satisfactorio de las actividades jurídicas y administrativas asignadas dentro del componente de apoyo jurídico a la interventoría.

Las actuaciones desarrolladas durante el periodo informado permitieron garantizar el adecuado soporte jurídico a la ejecución del contrato principal de transporte escolar, manteniendo control documental, acompañamiento administrativo y cumplimiento de los procedimientos contractuales requeridos durante las etapas de inicio, suspensión y reinicio contractual.

## 4. CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de marzo de 2026, se ejecutaron de manera satisfactoria las actividades correspondientes al componente jurídico de la interventoría del Contrato No. 555 de 2025.

- Se garantizó el adecuado acompañamiento jurídico y administrativo a la Secretaría de Educación Departamental y a la dirección de la interventoría en cada una de las etapas contractuales desarrolladas.
- La suspensión contractual efectuada el 30 de noviembre de 2025 obedeció a causas objetivas derivadas del calendario académico oficial establecido mediante Resolución 3628 de 2024, adelantándose conforme a los procedimientos legales y contractuales aplicables.
- El reinicio contractual realizado el 16 de enero de 2026 se efectuó garantizando cumplimiento de requisitos jurídicos, administrativos y documentales necesarios para la continuidad de la prestación del servicio de transporte escolar.
- El desarrollo de las actividades ejecutadas contribuyó al fortalecimiento del control contractual, la trazabilidad documental y el cumplimiento normativo en la ejecución del contrato intervenido.

## 5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento jurídico y documental durante la ejecución contractual restante, garantizando oportunidad en las actuaciones administrativas derivadas del contrato principal.
- Mantener actualizado el expediente contractual con la totalidad de soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos generados durante la ejecución de la interventoría.
- Continuar realizando acompañamiento permanente a la Secretaría de Educación Departamental en los procesos administrativos y contractuales asociados a la operación del servicio de transporte escolar.
- Garantizar seguimiento continuo al cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del operador, especialmente frente a condiciones operativas, documentales y normativas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

El presente informe ejecutivo parcial del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 se suscribe a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

**CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA**
Profesional de Apoyo Jurídico
Contrato de Interventoría No. 555 de 2025

INTER TRANSESCOLAR
2025

**INFORME PARA TRAMITE DE PARCIAL Nº 1 EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 555 DE 2025.**

**PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO A LA INTERVENTORÍA**

| | |
|---|---|
| **Contrato de Interventoría** | No. 555 de 2025 |
| **Contratante** | Departamento de Arauca |
| **Contratista** | INTER TRANSESCOLAR 2025 |
| **Objeto** | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NNAJ MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" |
| **Valor del contrato** | MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.137.450.000) |
| **Plazo contractual** | Diez (10) meses |
| **Fecha de inicio** | 14 de octubre de 2025 |
| **Fecha de suspensión** | 30 de noviembre de 2025 |
| **Fecha de reinicio** | 16 de enero de 2026 |
| **Fecha de corte del informe** | 29 de marzo de 2026 |
| **Avance físico** | 40,33% |

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas al componente financiero de la Interventoría del Contrato No. 555 de 2025, se presenta el presente informe parcial de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de marzo de 2026, consolidando las actividades de seguimiento financiero, presupuestal, contable y administrativo desarrolladas en el marco de la interventoría integral al contrato de prestación del servicio de transporte escolar del Departamento de Arauca.

Durante el periodo objeto del presente informe, se efectuó seguimiento permanente a la ejecución financiera del contrato principal, verificando la correcta aplicación de recursos públicos, el cumplimiento de obligaciones económicas por parte del contratista, el control de pagos, descuentos, deducciones y amortizaciones, así

como el adecuado manejo documental y financiero derivado de la operación del servicio de transporte escolar.

## 2. DESARROLLO CRONOLÓGICO DE ACTIVIDADES

### 2.1 ETAPA INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de noviembre de 2025

Durante la etapa inicial de ejecución contractual se desarrollaron actividades orientadas al seguimiento y control financiero del contrato principal de transporte escolar, garantizando la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones financieras y contables establecidas contractualmente.

En desarrollo de las funciones asignadas, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Revisión y análisis financiero de la ejecución contractual presentada por el operador INTER TRANSESCOLAR 2025, verificando coherencia entre actividades ejecutadas, soportes operativos y valores facturados.
- Validación de informes financieros, cuentas de cobro y documentos soporte allegados por el contratista del contrato 554 de 2025 para efectos de trámite de pagos y seguimiento presupuestal.
- Seguimiento al componente financiero relacionado con la prestación efectiva del servicio de transporte escolar, verificando correspondencia entre rutas operadas, estudiantes transportados y valores ejecutados.
- Elaboración y actualización del registro cronológico de pagos realizados durante la ejecución contractual, incluyendo control de ajustes, descuentos, deducciones y demás movimientos financieros asociados al contrato.
- Acompañamiento financiero a la dirección de la interventoría y a la Secretaría de Educación Departamental en el análisis de ejecución presupuestal y control de recursos asignados al contrato.
- Revisión y seguimiento al manejo del anticipo contractual, verificando correcta inversión de recursos, soportes financieros, amortizaciones efectuadas y control de rendimientos financieros generados durante la ejecución.
- Consolidación de soportes contables, financieros y administrativos requeridos para el adecuado seguimiento contractual y trazabilidad documental del componente financiero.

### 2.2 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha de suspensión: 30 de noviembre de 2025

Con ocasión del inicio del receso estudiantil establecido en el artículo 3 de la Resolución 3628 de 2024, mediante la cual se adoptó el calendario académico para la vigencia 2025, se adelantó el procedimiento administrativo y financiero correspondiente a la suspensión temporal del contrato.

Durante esta etapa se ejecutaron las siguientes actividades:

- Revisión financiera y administrativa del estado de ejecución contractual al momento de la suspensión, verificando obligaciones pendientes, pagos efectuados y saldos contractuales.
- Consolidación del corte financiero correspondiente al periodo ejecutado antes de la suspensión contractual, garantizando trazabilidad y control presupuestal de los recursos ejecutados.
- Verificación de cuentas pendientes, amortizaciones aplicadas y estado financiero del anticipo a la fecha de suspensión del contrato.
- Actualización del registro cronológico de pagos, descuentos y deducciones efectuadas durante la etapa previa a la suspensión.
- Elaboración de soportes e informes financieros requeridos para formalizar la suspensión contractual y garantizar control administrativo del proceso.
- Seguimiento documental y financiero durante el periodo de suspensión, manteniendo control de obligaciones contractuales y trazabilidad de la información financiera del contrato intervenido.

## 2.3 REACTIVACIÓN Y REINICIO CONTRACTUAL

Fecha de reinicio: 16 de enero de 2026

Con ocasión de la reanudación del calendario académico y la necesidad de restablecer la prestación del servicio de transporte escolar en el Departamento de Arauca, se adelantaron las actuaciones financieras y administrativas correspondientes al reinicio del contrato de interventoría.

Durante esta etapa se desarrollaron las siguientes actividades:

- Verificación de disponibilidad y continuidad de condiciones financieras necesarias para la reactivación de la ejecución contractual.
- Revisión y actualización del estado financiero del contrato intervenido, incluyendo control presupuestal, ejecución acumulada y saldos pendientes de ejecución.
- Seguimiento financiero a la reactivación de rutas escolares y validación de soportes operativos necesarios para reconocimiento económico de los servicios prestados.

- Continuación del registro cronológico de pagos, ajustes, descuentos y deducciones aplicadas durante la etapa posterior al reinicio contractual.
- Control y seguimiento al adecuado manejo del anticipo y sus respectivas amortizaciones durante la reactivación operativa del servicio.
- Validación financiera de informes periódicos presentados por el operador de transporte escolar, verificando consistencia documental y cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Elaboración de informes financieros y observaciones técnicas dirigidas a la Secretaría de Educación Departamental a través de la supervisión del contrato, dejando constancia de hallazgos, recomendaciones y seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Acompañamiento permanente a la dirección de la interventoría en el análisis financiero de la operación contractual y control de recursos públicos asociados al proyecto.

## 3. ESTADO DE AVANCE CONTRACTUAL

Con corte al 29 de marzo de 2026, el Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 presenta un avance físico, financiero y administrativo correspondiente al cuarenta punto treinta y tres por ciento (40,33%), evidenciándose cumplimiento satisfactorio de las actividades desarrolladas dentro del componente financiero de la interventoría.

Las actividades ejecutadas permitieron fortalecer los mecanismos de control financiero y presupuestal del contrato principal de transporte escolar, garantizando seguimiento permanente a pagos, amortizaciones, descuentos, deducciones y control documental de la ejecución económica del proyecto.

## 4. CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 29 de marzo de 2026, se desarrollaron de manera satisfactoria las actividades correspondientes al componente financiero de la interventoría del Contrato No. 555 de 2025.
- Se garantizó seguimiento permanente a la ejecución financiera del contrato principal de transporte escolar, verificando adecuada administración de los recursos públicos asignados al proyecto.
- La suspensión contractual efectuada el 30 de noviembre de 2025 se realizó conforme al calendario académico oficial establecido mediante Resolución 3628 de 2024, efectuándose el respectivo cierre financiero parcial de la ejecución adelantada hasta dicha fecha.
- El reinicio contractual del 16 de enero de 2026 permitió restablecer el seguimiento financiero y presupuestal a la operación del servicio de

transporte escolar, garantizando continuidad en el control de pagos y obligaciones económicas del contrato intervenido.
- Las actuaciones desarrolladas fortalecieron el control financiero, la trazabilidad documental y el seguimiento presupuestal de la ejecución contractual.

## 5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de control financiero y presupuestal del contrato principal, garantizando oportunidad en la validación de cuentas y soportes de pago.
- Mantener actualizado el registro cronológico de pagos, descuentos, deducciones y amortizaciones efectuadas durante la ejecución contractual.
- Continuar verificando permanentemente el adecuado manejo e inversión del anticipo contractual y sus respectivos rendimientos financieros.
- Reforzar los controles de validación financiera relacionados con rutas certificadas y no certificadas para pago, garantizando transparencia y correcta aplicación de recursos públicos.
- Mantener articulación permanente entre el componente financiero de la interventoría y la Secretaría de Educación Departamental para garantizar adecuada toma de decisiones frente a la ejecución presupuestal del proyecto.

El presente informe ejecutivo parcial del Contrato de Interventoría No. 555 de 2025 se suscribe a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

**CARMEN ROSA MIRANDA VALENCIA**
Profesional de Apoyo Financiero